

Expte., 52/0138-D/07, Apellidos y Nombre, El Moussaoui, Tamaanant, D.N.I./N.I.E., X-0882858-A, Fecha Resolución, 03/05/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1430.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte., 52/1937-D/10, Apellidos y Nombre, Maazouzi Abdessadak, M'Hamed, D.N.I./N.I.E., 45.318.473-D, Fecha Resolución, 20/04/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚM. 4 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 295/2010

E D I C T O

1431.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, Secretario Judicial, del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 4 de MELILLA, por el presente,

A N U N C I O :

En el presente procedimiento ordinario 295/10 seguido a instancia de JOSÉ CORTES MACIAS, FRANCISCA CHOLBI LLORCA frente a HEREDEROS DE JUAN ORELL RIGO Y TRINIDAD ORELL GARCÍA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA: 00049/2011

En Melilla, a once de mayo de dos mil once.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 295 del año 2010, sobre usucapión extraordinaria, siendo parte demandante D. José Cortés Macías y Dña. Francisca Cholbi Llorca, representados por la procuradora Dña. Concepción Suárez Morán y asistidos del letrado D. José Vicente Moreno Sánchez, y parte demandada los herederos de D. Juan Orell Rigo y de Dña. Trinidad Orell García.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la procuradora Dña. Belén Puerto Martínez, en nombre y representación de D. José Cortés Macías y Dña. Francisca Cholbi Llorca, se interpuso demanda de Juicio Ordinario, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, en la que alegaba que los demandantes adquirieron en enero de 1980 por contrato verbal de compraventa la finca descrita como "casa sita en la antigua Plazuela del Veedor, actualmente calle de la Soledad número 1, demarcada con el número cinco. Linda por la derecha entrando, con la finca de Don Joaquín Orell Rigo, por la izquierda, con el Huerto de los Ingenieros, hoy pabellón del Estado, y por el fondo con la casa de Don Manuel Lafont", es la finca registral número 136, inscrita al tomo 5,